

Rectorado —≪∂⊗—

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 805 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 DIC 2016

VISTOS:



El Oficio N° 507-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 16 de diciembre de 2016, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago a los docentes que dictaron en la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo; y la Hoja de Trámite N° 2602 de fecha 16 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral Nº 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 500-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 12 de diciembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago al Mg. Alejandro Espino Méndez, docente responsable en desarrollar el curso de Teoría del Derecho Constitucional dictado a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016-I, en la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo;

Que, mediante Informe N° 2748-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 14 de diciembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago a docente al docente por el dictado del curso de Teoría del Derecho Constitucional y Administrativo de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 501-2016-UNTRM/EPG/D, de fecha 12 de diciembre de 2016, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto, docente responsable en desarrollar el curso de Epistemología y Filosofía del Derecho, dictado a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2016-I, en la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 805 -2016-UNTRM/R



Que, mediante Informe N° 2745-2016-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 14 de diciembre de 2016, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente por el dictado del curso de Epistemología y Filosofía del Derecho de la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo para atender con el pago a los docentes Mg. Rubén Walter Huaranga Soto y Mg. Alejandro Espino Méndez, responsable de desarrollar los cursos en el Programa de Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la UNTRM;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender, Visto de Carros



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica a los docentes que desarrollaron cursos en el semestre académico 2016-l, en la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Asignatura	Monto a pagar
Mg. Rubén Walter Huaranga Soto	Epistemología y Filosofía del Derecho	S/ 2,160.00
Mg. Alejandro Espino Méndez	Teoría del Derecho Constitucional	S/ 2,160.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

0041

Programa

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función

: 22 Educación

División Funcional

: 048 Educación Superior

Grupo Funcional

: 0109 Educación Superior Universitaria



Rectorado **∞**666€

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 805 -2016-UNTRM/R

Actividad

5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 A otras personas naturales

S/ 2,160.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



Secuencia Funcional

0041

Programa

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

Función

22 Educación

División Funcional

048 Educación Superior

Grupo Funcional

0109 Educación Superior Universitaria

Actividad

5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros gastos

2.5.31.1.99 A otras personas naturales

S/ 2,160.00

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Secretario General (e)

LHOA EATA/SG